



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 118 -2017-MPJB

Jorge Basadre, 20 NOV. 2017

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre ha formulado el proyecto “Mejoramiento del servicio de proyección de infraestructura pública contra el río Locumba y Cinto, Sector Puente Viejo, en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna” el cual se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP No. 355062 y un costo de S/ 1'093,888.80 (Un millón noventa y tres mil ochocientos ochenta y ocho con 80/100 Soles).

Que, mediante Orden de Servicio No. 0040 del 03 de Marzo del 2017 se contrató los servicios de la empresa EDIFY CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.C.R.L. para la elaboración del expediente técnico del PIP denominado “Mejoramiento del servicio de proyección de infraestructura pública contra el río Locumba y Cinto, Sector Puente Viejo, en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna”, el mismo que cuenta con un monto de inversión de S/ 1'530,411.42 (Un millón quinientos treinta mil cuatrocientos once con 42/100 Soles) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendarios.

Que, con Informe No. 418-2017-OEP-GM/MPJB emitida por la Oficina de Estudios y Proyectos, el remitido a la Oficina de Supervisión de Proyectos, con el levantamiento de observaciones de la presentación del Informe No. 02 del expediente técnico.

Que, la Oficina de Supervisión de Proyectos ha emitido el Informe No 492-2017-ICLL-OSP-GM-A/MPJB en el cual indica (análisis) que considerando que estando dentro de la vigencia es factible la aprobación del estudio definitivo. Asimismo señala que una vez realizada la revisión y evaluación del levantamiento de observaciones del expediente técnico (estudio definitivo) del PIP “Mejoramiento del servicio de proyección de infraestructura pública contra el río Locumba y Cinto, Sector Puente Viejo, en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna”, se emite opinión favorable al contenido técnico del estudio definitivo. Además señala que se cuenta con Oficio No. 00849-2017/DDC TAC/MC donde el Ministerio de Cultura, Dirección Desconcentrada de Cultura Tacna considera procedente el pedido, adjuntando el CIRA No. 2017-069-DDC-TAC/MC. Se ha cumplido con la presentación de los Formatos SNIP 15 y SNIP 16.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Informe No. 1021-2017-OPP/MPJB indica que dentro del presupuesto institucional del año 2017 no se encuentra programado dicho proyecto, y siendo necesario asignar los recursos solicitados para ejecutar el mencionado proyecto, resulta recomendable, la búsqueda de financiamiento de otras fuentes cooperantes, a efecto de concretizar dicha inversión, ya que la misma es necesaria para la ejecución del proyecto de “Mejoramiento del Centro de Salud Locumba”, previsto por el Ministerio de Salud para el año fiscal 2018.



Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo señalado por el Informe No. 373 -2017-AOJ-MPJB de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Estudio y Proyecto, la Oficina de Supervisión de Proyectos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el expediente técnico del PIP "Mejoramiento del servicio de proyección de infraestructura pública contra el río Locumba y Cinto, Sector Puente Viejo, en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna", por un monto de S/ 1'530,411.42 (Un millón quinientos treinta mil cuatrocientos once con 42/100 Soles) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO:** PROCEDASE a notificar a las unidades orgánicas correspondientes, y la publicación de la presente en el portal institucional para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Municipalidad Provincial Jorge Basadre

MBA Duverly Germán Limache Quispe  
(e) Gerente Municipal

